27/04/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La libertad de expresión no ampara manifestaciones de jueces contrarias al orden constitucional

La Comisión de Ética Judicial señala en un dictamen que el derecho a la **libertad de expresión del que gozan los miembros de la Carrera Judicial** no ampara en ningún caso las manifestaciones realizadas en redes sociales y medios de comunicación que atenten de forma grave contra el Estado de Derecho, el orden constitucional y la democracia. Se trata de conductas que, añade, vulneran el compromiso moral y de lealtad que jueces y juezas asumen cuando prestan el juramento o promesa exigido por la Ley Orgánica del Poder Judicial para tomar posesión del cargo.

Es la principal conclusión contenida en la respuesta que la Comisión ha dado a una **consulta referida al encaje en los principios de ética judicial de las manifestaciones hechas por jueces en redes sociales** invitando a incumplir las normas jurídicas o mostrando su apoyo público a políticos de una determinada ideología condenados por su participación en hechos que atentaron gravemente contra la soberanía nacional y la forma política del Est

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF